

Buenos Aires a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos veintitres, reunidos en acuerdo extraordinario, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la nación, doctor don Antonio Bermúdez y los señores ministros doctores don José Figueras Alcorta y don Ramón Méndez, dijeron: Que habiendo fallecido en el día de ayer el señor Ministro de esta Corte Suprema doctor don Dámaso E. Palacio y debiendo honrar la memoria de tan recto y digno magistrado que tan importantes servicios ha prestado al país en el ejercicio de los diversos y elevados cargos que durante su vida desempeñó, tanto en el orden nacional como en el provincial, acordaron: Se diera al Poder Ejecutivo noticia oficial, con transcripción del presente acuerdo, de tan lamentable acontecimiento, para que se sirviera dictar las medidas que estime convenientes al efecto de honrar la memoria del ilustre fallecido; que se asistiera a la conducción de los restos mortales a la estación del ferrocarril que ha de transportar a estos a la ciudad de Córdoba en cumplimiento de los deseos de la familia del extinto; que se invitara a dicho acto a los miembros de las Cámaras de Apelación, jueces, y demás funcionarios de la Justicia de la capital en comunidad al Señor Presidente y Ministros de esta Corte Suprema, doctores don Antonio Bermúdez y don Ramón Méndez, la expresión en aquel acto de los sentimientos de los miembros del Tribunal por la sensible pérdida de tan distinguido magistrado; se dirigiera a la villa una carta de pesame y se colocara el retrato del extinto en el Salón de la Biblioteca del Tribunal, y se suspendiere el acuerdo de la fecha en memoria a

en memoria.

Asi lo ordenaron, mandando se registre  
se este acuerdo en el libro correspondiente  
y se publicase, firmando por autoridad.

A. Benítez

J. F. Figueroa Alvarado

Promulgado

En la ciudad de  
Guayaquil

En  
V